Expte: CE 89/2017
Expte GEX: 2017/25542

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE A" Y EN SU CASO PROCEDER A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C), DEL CONTRATO DE OBRAS "EL CARPIO.- DE REFORMA PARCIAL DEL TEATRO MUNICIPAL. OBRA CIVIL DE REFORMA 2ª FASE"

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del diecisiete de noviembre de de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de esta Diputación Provincial.
2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
3.- Dª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
4.- Dª Maria Tello Arenas, Técnica Especialista en Gestión de Contratación de Obras del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretaria:** Carmen Ramírez Díaz, Adjunta a la Jefatura de Sección de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- **Como Asesor:** D. Francisco Solano Casas Polonio, Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en sustitución del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" y, en su caso, de los sobres C "Oferta Económica", presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de octubre de 2017, cuyo importe de licitación es de 39.328,95 € (IVA no incluido).

A continuación se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

1.- Antonio Javier Arjona Solar
2.- Construcciones Goruiz S.L.
3.-Edimovisa Constructora S.L.
4.-Ingeniería de la Construcción Cordobesa S.L.
5.-Mutrocor S.L.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre "A", la Mesa de Contratación acuerda admitir a las 5 empresas licitadoras, las cuales aportan la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen esta contratación. Las empresas declaran, o bien que no pertenecen a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presentan oferta.

A continuación se inicia el acto público apertura del sobre C "Oferta Económica" que contiene los criterios evaluables de forma automática señalados en el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las cuatro empresas licitadoras y admitidas.

El resultado de la apertura se recoge a continuación:

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio Javier Arjona Solar** en su propio nombre y representación. Esta proposición debe ser rechazada al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, ni resumen por capítulos

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Juan Cordón Ruíz** en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (39.328,95 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.729,07 €) IVA excluido.** La empresa presenta junto al sobre "C", conteniendo la oferta económica, un sobre "B", que ha sido abierto, y se comprueba que contiene una oferta técnica, que al no ser objeto de valoración en este expediente de contratación, no será tenido en cuenta.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. José Manuel Castilla Peinado** en nombre y representación de **EDIMOVISA CONSTRUCTURA S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (37.674,00 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.729,05 €) IVA excluido. La empresa se compromete a ejecutar la totalidad de las mejoras, por lo que se entenderá como importe de mejoras **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.729,07 €) IVA excluido**

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Rafael Chacón Guerrero** en nombre y representación de **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (39.132, 30 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.729,05 €) IVA excluido. La empresa se compromete a ejecutar la totalidad de las mejoras, por lo que se entenderá como importe de mejoras **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.729,07 €) IVA excluido.**

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Manuel David Muñoz Gaitan** en nombre y representación de **MUTROCOR S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (39.328,95 €) IVA excluido.** La empresa indica que NO se compromete a ejecutar mejoras.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por **ANTONIO JAVIER ARJONA SOLAR** , por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP

2.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

3.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le de cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento a la empresa que haya formulado la oferta económicamente más ventajosa.
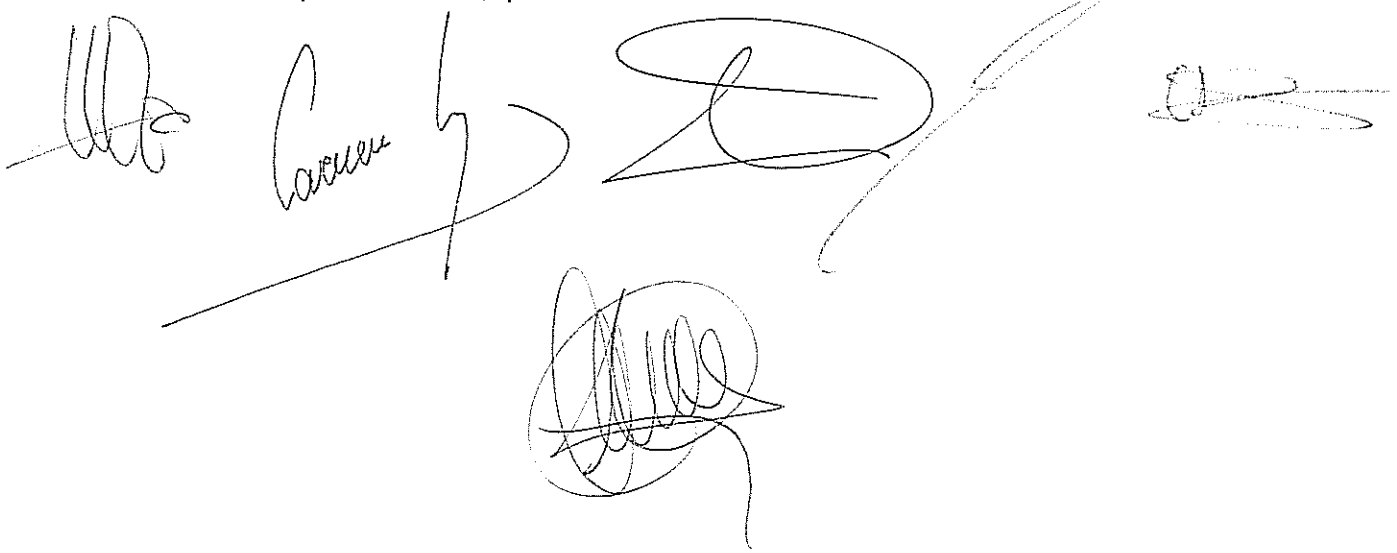
Dándose por terminado este acto de la Mesa de Contratación, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firman los/las mencionados/as señores/as.